

merced ~~me~~ en lo vedado y por lo bi do
 or denan con deo nade; conforme a la gen
 da que tiene en su favor dixeron que g
 ezi bieron merced a Pedro arellano
 pedramo vellos solares de tierra blanca en
 te contenida en su peticion y deese eze bier
 grada y donacion para que como cosa que
 oia los queda cercan y a favor deese
 ellos lo que quisieren y no con tubiere con
 to que los corque y a favor deese tiempo que
 la daga en su favor y con quendo los
 da cada uno por su parte a persona alguna que
 sea vi de su vida y de su jurisdiccion y si los
 diere a prebitero o a otro de mismo oficio la daga
 vido y sean que den para que sea la daga
 dea quien se prebitero fueren y la daga m
 dieron y concedieron en la daga con daga
 ra sin perjuicio de tercero que a ello tenga
 y si en qualquier tiempo pareciere esta
 que deese nora vea daga tierra

Solar

en su daga de daga

Paradaria a quin
 mexor de re tenga
 y para señalarse las
 daga y fajas sola
 res non baron por
 al de cae de que a
 presentee de elu
 gan de la faja de la
 daga m de daga

de la daga de la daga	en re y de daga	de U de re U de
-----------------------	-----------------	-----------------

4. Estuansano de villodas

antem
 Confes
 de daga

